



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000976-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a la adopción de medidas para la promoción del ajedrez, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El 11 de febrero de 2015 la Comisión de Educación del Parlamento Español aprobó por unanimidad una resolución en la que destacaba las cualidades pedagógicas del ajedrez y los beneficios que la práctica del mismo tiene. Resolución que iba en sintonía por la aprobada en el año 2012 por el Parlamento Europeo en la que instaba a sus estados miembros a que lo introdujeran como asignatura en el currículo escolar. Es de señalar que España fue pionera porque hace más de veinte años el Senado aprobó una resolución en esa misma dirección.

Tampoco hay que olvidar que también la UNESCO en el año 1995 distinguió las virtudes y cualidades del ajedrez y lo reconoció como "Patrimonio Cultural" y admitió la tramitación de su reconocimiento como "Bien Cultural Intangible de la Humanidad", instando también a todos los países miembros a incluir el ajedrez en el sistema educativo.



Por destacar algunas de las mencionadas cualidades: Concentración, Plan lógico, Imaginación, Previsión, Memoria, Control de nervios, Toma de decisiones, Capacidad de síntesis, Creatividad, Autocrítica, Capacidad deductiva, Intuición.

Y por mencionar expresamente la cualidad no menos importante: se desarrolla enormemente la capacidad de tolerancia a la frustración. La intolerancia a la frustración puede estar detrás de numerosos males que aquejan a los jóvenes actuales. Hay un problema al que todo jugador de ajedrez ha de enfrentarse y resolver satisfactoriamente: gestionar la derrota.

Según los psicólogos, el ajedrez estimula, desarrolla y disciplina la inteligencia. No existe ningún otro juego que se aproxime tanto a la lógica pura y a la deducción propia del pensamiento moderno. Este simple hecho da un enorme valor educativo al ajedrez.

Por todo lo expuesto, algunas Comunidades Autónomas como Galicia o Cantabria ya han introducido el ajedrez como asignatura optativa en la enseñanza secundaria.

Además, el ajedrez puede actuar como integrador social ya que no hacen falta grandes recursos para su práctica estando al alcance de cualquier persona sea cual sea su estrato social, siendo también el único deporte en el que las personas con discapacidades pueden competir en igualdad de condiciones. Es cada vez mayor el consenso entre los expertos que reconocen las cualidades del ajedrez en el tratamiento y prevención de ciertas enfermedades -hiperactividad, alzheimer, esquizofrenia, etcétera-, recomendando introducir el ajedrez en los espacios sociosanitarios.

Castilla León cuna del ajedrez moderno.

Es reconocido por los historiadores que, si bien el ajedrez nació con toda probabilidad en la India en el s. III a. C., las reglas del ajedrez moderno nacieron en España en el S. XV con la incorporación del alfil y de la poderosa dama, en honor a Isabel la Católica, adquiriendo de este modo el "juego-ciencia" un dinamismo que lo hacía aún más atractivo. Hasta entonces la reina era el visir y tenía limitado al movimiento a casillas de dos en dos. La influencia de la nuestra Isabel fue decisiva.

Hay razones fundadas para pensar incluso que el ajedrez, tal y como se conoce hoy en día, nació en Salamanca, ya que el libro más antiguo que se conserva en el que recogen las reglas en las que se basa el ajedrez moderno fue escrito en 1497 por un estudiante de derecho de nuestra Universidad llamado Luis Ramírez de Lucena, hijo del embajador de los Reyes Católicos. El libro tuvo como título "Repetición de Amores y Arte de Ajedrez".

Este libro, dedicado al infante Juan, se encuentra en la Biblioteca de la Universidad y es un punto de referencia necesario para todos los estudiosos del ajedrez de cualquier parte de nuestro planeta.

Existe actualmente un acuerdo de colaboración entre la Dirección de innovación Educativa y la Federación de Ajedrez de Castilla y León para impulsar la formación de profesores mediante cursos a través de los CFIE provinciales, así como la creación de tres centros piloto en las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca que sean centros dinamizadores del ajedrez en su zona y en los que se pueda ir evaluando las posibilidades que el ajedrez ofrece como herramienta educativa y como un factor de integración.



El problema es que carece actualmente de partida presupuestaria, con lo que puede quedar como una mera declaración de intenciones o de resultar incompleto.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

- **A realizar jornadas de promoción entre la población escolar mediante la realización de exhibiciones y campañas de iniciación en los colegios.**
- **A la realización de cursos de formación para profesores de los centros escolares como experiencia piloto para el estudio de su posible implantación como materia intraescolar.**
- **A realizar jornadas de iniciación, exhibiciones y competiciones en espacios abiertos y en lugares de mucha concurrencia.**
- **A la inclusión del ajedrez en espacios sociosanitarios.**
- **A la práctica del ajedrez en aquellos sectores de la sociedad con mayor riesgo de exclusión social utilizando el ajedrez como un elemento que facilite la integración.**
- **A que, en la medida de lo posible, siendo nuestra Comunidad la cuna del ajedrez mundial, instar a los organismos competentes para que se impulse la organización de diferentes eventos, incardinados de los actos conmemorativos del VIII Centenario de la fundación de la Universidad de Salamanca, lugar en el que, tal y como se mencionó en la introducción, se compilaron las reglas en las que se basa el ajedrez actual.**

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: David Castaño Sequeros,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez